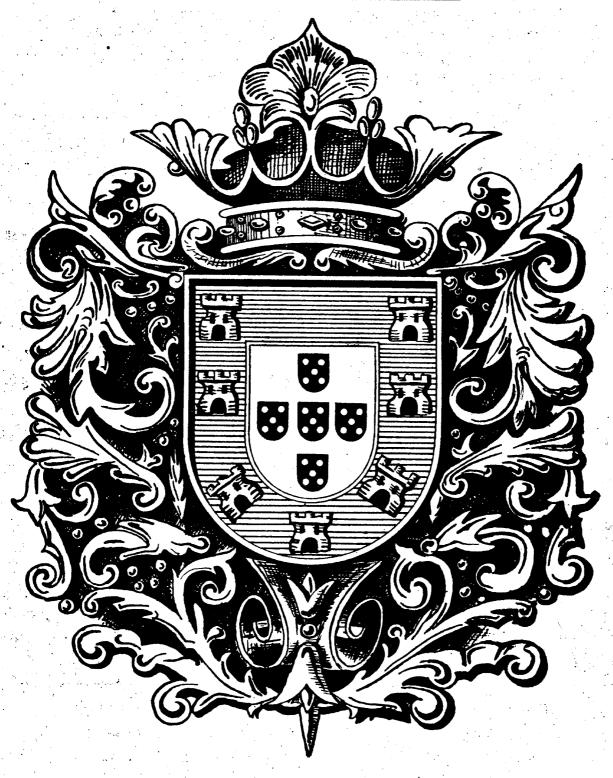
BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Año LIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.723

IMPRENTA OLIMPIA Calvo Sotolo, 10 - Couta 1976

El Bojetín, Oficial de Ceuta- se reparte gratujiamente en Joa Cent

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	3000	ptas.	mes
Anuncio comercial (dozavo página)	. 50'00) »	•
Suscripción-Anuncio	.75'00) »	•
Publicidad General	. 2'00) »	línea
Ejemplares sueltos	. 5'00) ptas.	unidad
(Timbre a cargo del público)			

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 à 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 . 13'45 Todos los días laborables, de 10, a 13.

Biblioteea Municipal

llı

mi

de

re

de

đe

de

alg

An

Ma

Ci

аp cu

fut

Ay

eri

Horas de lectura; De 9 a 14,30 Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 . 13'30

Laboratorio Municipal

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metalicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date

Telétone. 513032

Distribuidores de productos petroliferos de la C. E. P. S. A Gas Butano - Consignatarios de bugues

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ට එම එම එම මුදුරු මුදු

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

C. Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

BOLETIN

OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

14 de Dbre. de 1978

1048

llustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlos y que se expongan al público por inserción en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios.

Moción de la Alcaldía

Se da lectura a Moción de la Alcaldía resaltando la defensa que el Concejal del Ayuntamiento de Madrid don Ezequiel Puig Maestro Amado hace en sesión plenaria sobre la nacionalidad de nuestra Ciudad, con ocasión de una frase pronunciada por el Presidente del Senegal. La Comisión Permanente aprueba la Moción de la Alcaldía y como consecuencia se concede al señor Puig Maestro Amado el Escudo de Oro de la Ciudad y se agradece profundamente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Comisión Primera

En informe de gestión se da cuenta de haber terminado los trabajos de demolición de barracas y retirada de escombros, dentro de la campaña de erradicación del chabolismo.

Se aprueban presupuestos de obras para imper-

meabilización de los puestos del Mercadillo de la Placa del General Mola, situados bajo las escaleras: de reconstrucción de un muro de contención junto a la vivienda sita en Agrupación Este número 322. de la Bda. del Príncipe Alfonso; de reconstrucción de un muro de contención en el Pasaje de las Heras; de construcción de un muro de contención en el Jardín de González Tablas; de obras de habilitación en Clínica de Urgencia del porche correspondiente al Bloque 15 de la Bda. de Los Rosales; de instalación de acometidas de aguas fecales en el Centro de E. G. B.; de reparación del Puesto de Socorro de la Barriada de San José; de adaptación para local social y de convivencia en la Barriada de la Almadraba; de obras de urbanización interior del Cementerio musulmán, existente junto a la calle Soldado del Valle Almazán; de reparación de pavimento y alcantarillado en el Mercado de la Barriada de San José; de construcción de un almacén en el patio de recreo de las Escuelas Anejas a la Escuela Universitaria de formación del profesorado de E. G. B.

Adjudicar a don Máximo Sanmartin Diz, las obras de desviación del saneamiento en ocho viviendas sitas en la Bda. del General Varela.

De conformidad con informe de la Comisión y en relación con escrito del Iltmo. señor Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, se acordó ceder terrenos contiguos al Grupo Escolar Santa Amelia, para construcción de unidades Preescolares, acuerdo que deberá refrendar el llustre Pleno Municipal.

Conceder autorización para realizar obras de reforma en la vivienda 189, Agrupación Este de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Comisión Segunda

Informe de gestión:

Quedar enterada de nota informativa sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Resolver favorablemente dos expedieutes de devolución de arbitrios.

Conceder exención de arbitrios a Asociación Profesional de Representante de Comercio, por introducción de muestrario; a don Cristóbal Navarro Hernández, por introducción de un motor marino; a Ybarrola S. A. por un equipo electrónico de memoria y sus accesorios y a don Daniel Rejano Rizzo por introducción de una apisonadora con destino a la industria de la construcción.

Aprobar cuatro propuestas de bajas en diferentes padrones fiscales.

Comisión Tercera

Se da lectura a escritos de varios funcionarios ingresados recientemente en las plantilla municipales solicitando gratificaciones por prolongación de jornada. Asimismo se da cuenta de escrito del Presidente de la Comisión de Personal informando que proximamente se dictarán normas al Decreto 3046/77 de 6 de Octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases de Estatutos de Régimen Local que regulará las retribuciones complementarias. Por consiguiente se acuerda dejar sobre la Mesa estas peticiones.

Se da cuenta de que el próximo día 24 cumplirá la edad reglamentaria para la jubilación forzosa una Moza enfermera de la Clínica de Urgencia, se acordó proceder a su jubilación en la forma reglamenteria.

Se acuerda abonar a un funcionario 80°/o del importe total de los medicamentos adquiridos en la Península.

Comisión Cuarta

Se faculta al señor Presidente para adquirir un cuadro con destino a la Pinacoteca Municipal.

Prestar conformidad la Permanente a propuesta del Presidente sobre vehículos retirados de la vía pública muy deteriorados que se encuentran en la explanada existente en terrenos ganados al mar en las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo.

Se acuerda oficiar a la Empresa «Ingeniería Urbana» en relación con vehículos de recogida de basuras que se encuentran averiados.

El Presidente de la Comisión da cuenta de presupuesto necesario para la campaña de Limpieza de la Barriada de San José.

Comisión Quinta

Se acuerda pasar a la Asociación de Vecinos de la Barriada José Zurrón, petición de permiso para instalación de un kiosco destinado a la venta de pan en el llano colindante al bloque 31 de dicha Barriada.

Acceder a petición del Presidente de la Asociación Familiar de la Barriada de Los Rosales interesando señalización de paradas de autobuses. Acceder a cambio de nombre del establecimiento ubicado en la calle Romero Córdoba 38.

Conceder licencia para la apertura de estable. cimientos a seis peticionarios.

Conceder dos licencias para sustitución de vehículos por mejora de material, destinados al Servicio Público de Transportes.

ba

tri

ra di

Bi

te

d€

al

se

er

ďá

ha

ri

R

di

C

Acceder a petición para poner al servicio público de transportes de Mercancías, el motocarro marícula CE. 10.104.

Comisión Octava

Se resuelven tres peticiones de adjudicación de puestos en el Mercado de San José y en el de Villa Jovita.

Perito Industrial

Se acuerda pasar a la Comisión Quinta expediente referente al establecimiento de parada de autobuses y taxis junto al ambulatorio de la Seguridad Social.

Intervención

De conformidad con el informe emitido por el señor Interventor se resuelven dos peticiones de reclamación de liquidación de arbitrios de Importación de Mercaderías.

Arquitecto

Se aprueban certificaciones de obras por importe de 5.485.830 pesetas.

Se aprueban actas de recepción definitiva de obras en varios lugares de la Ciudad.

Oficios

Se entera la Permanente de escrito del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, dando cuenta del estado de distribución de aguas y existencias en las Presa al día de la fecha.

Igualmente queda enterada de escrito del Excelentísimo señor Delegado del Gobierno sobre obras que han sido incluídas para el año 1978, en el Plan de Obras y Servicios, acordándose dar cumplimiento a lo manifestado con la máxima urgencia.

A la vista de escrito del Jefe de Centro de la Compañía Telefónica Nacional de España en esta Ciudad, se acuerda conceder exención de arbitrios a la introducción de uniformes con destino a personal femenino de dicho Centro, de conformidad con lo expresado en informe del señor Interventor de Fondos.

Cuentas

Previo examen y censura de las cuentas presentadas, la Permanente por unanimidad acordó aprobarlas por importe de Ptas. 2.119.063.

le-

21-

)li-

1a.

de

lla

De-

de

re-

ta-

m-

de

:io

đ٥

İ۶۰

X

)16

el

m·

ia.

la

ita

OS

0

de

Asuntos de Urgencia

Se acuerda encomendar al señor Perito Industrial Municipal, redacte proyecto y presupuesto para instalación de varios puntos de luz en las inmediaciones de las Escuelas Anejas a los Institutos de Bachillerato.

El señor Bernal Roldán propone se aprueben les Bases que regirán en el concurso escolar sobre temas de limpieza en nuestra Ciudad, acordándose de conformidad y que se dé publicidad entre los alumnos de Centros escolares de E. G. B. que deseen presentar trabajos, como asimismo aprobar el pago de premios para dicho concurso.

La Permanente por unanimidad acordó quedar enterado de lo manifestado por el señor Bernal Roldán y facultarle para que estudie un convenio que ha de firmarse entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura para la dirección y gobierno de la Residencia de la Juventud sita en el inmueble de la calle Teniente Olmo.

El señor Fort Bollit, presidente de la Comisión de Festejos presentó una propuesta en relación con actos a celebrar con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes, la Permanente acordó de conformidad, así como el abono de los gastos que se deriven de estas actividades.

A propuesta del Señor Hernández Lobillo se acordó interesar del Servicio Forestal del Estado se proceda a una repoblación forestal en lugares de la Ciudad que se estimen aconsejables.

Informe de la Alcaldía

El señor Muñoz Rodríguez inicia su informe expresando el problema de desempleo que se registra en nuestra Ciudad, y la Permanente acuerda aprobar todo lo manifestado por el señor Alcalde y facultarle para la solicitud de una subvención con indicación de obras que podrían realizarse para paliar esta situación.

Dá cuenta de haber recibido un telegrama de don Ezequiel Puig Maestro Amado agradeciendo el propósito de concederle el Escudo de Oro de la Ciudad.

Dió cuenta a continuación de carta recibida de don Joaquín Calvo Sotelo contestando a otra de la Alcaldía en la que se le agradecía el artículo publicado con el título «La extraña despedida del Presidente Senghor» en el diario ABC de Madrid, y

aceptando la invitación para visitar nuestra Ciudad.

También dio cuenta de visita recibida del autor del libro «Río de Janeiro» que edita Edi Norum S.A quien le manifestó el deseo de dedicar uno a Ceuta. La Comisión Permanente vió con agrado esta propuesta, si bien en el momento no hay posibilidad económica para consignación del gasto que se originaría.

Manifestó que había recibido la visita del Doctor Ballesteros, Director del Hospital de la Cruz Roja y del Jefe del Servicio de Bomberos sobre servicio de la ambulancia municipal, acordando la Permanente que por los Tenientes de Alcalde Presidentes de la Comisión de Hacienda y Octava se realice un estudio de las Ordenanzas que regula el servicio de las ambulancias.

El señor Alcalde asistió en la Barriada José Zurrón a un acto en el que se entregó una placa de plata a don Rafael Sánchez de Nogués, como gratitud de los vecinos por la labor realizada a favor de la Barriada, y a su petición se acordó que conste en acta la felicitación de la Corporación al señor Sánchez de Nogués.

También a propuesta del señor Alcalde se acordó facultar al Presidente de la Comisión de Cultura para que formule propuesta y adopte las medidas convenientes para corregir las deficiencias existentes en el Colegio «Convoy de la Victoria», según informe del Director de dicho Grupo Escolar.

El señor Alcalde pidió conste en acta la felicitación de la Corporación al Teniente de Alcalde don Antonio Bernal Roldán, por haber sido nombrado Cónsul de Dinamarca en nuestra ciudad.

Por último informó de que el próximo día 8 llegará a nuestra Ciudad la Bandera del desaparecido Regimiento de Infantería núm. 60, que durante mucho tiempo estuvo de guarnición en nuestra Ciudad. La Comisión Permanente se congratula de que figure en Ceuta la Bandera de dicho Regimiento.

La sesión terminó a las 23,10 horas.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1978. El secretario General, Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Interino, Ricardo Muñoz Rodríguez.

1049

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por D. Ignacio Mora Domínguez, a responder de los trabajos de instalación del alumbraco del Parque Móvil Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 9 de Diciembre de 1978. El Secretario General, Antonio Fernández Díaz.

i 050

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definifiva impuesta por don Miguel Cañestro y don Manuel Parrado, a responder de los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del Grupo Escolar Príncipe Felipe.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

> Ceuta, 9 de diciembre de 1978. El Secretario General, Antonio Fernández Díaz.

> > 1051

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Ignacio Mora Domínguez, a responder de los trabajos de reparación del sistema eléctrico de la Fuente Luminosa de la Plaza General Galera.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1978. El Secretario General, Antonio Fernández Díaz.

1052

Se advierte por el presente que transcurrido el

plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. A., a responder de las obras de construcción de 445 viviendas y cinco locales comerciales y urbanización en la Bda. de Los Rosales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

> Ceuta, 9 de diciembre de 1978. El Secretario General, Antonio Fernández Díaz.

> > 1053

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciciones Económico - Administrativas que ha de regir la adjudicación, por concurso, de la concepción administrativa del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, se abre un periodo de información pública referido al mismo y a los demás documentos del expediente por plazo de TREINTA DIAS HABILES, contado desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B. O. de Ceuta, a fin de que durante el mismo puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

La citada documentación puede ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado 5.º)

Ceuta, 11 de diciembre de 1978. El Alcalde Interino, Ricardo Muñoz Rodríguez.

1054

CONCURSO

Cumpidos los trámites reglamentarios, sé convoca Concurso para la Concesión de Instalación de Vallado y su Explotación con fines Publicitarios en los Solares de propiedad municipal situados en la Gran Vía y calles Adyacentes.

Ebjeto del Concurso: La concesión a que se refiere el párrafo anterior. El vallado o cerramiento se realizará con chapas de zinc, sobre soportes del mismo material, anclados en dados de hormigón, incluidas todas las piezas de unión y especiales que sean necesarias, con una altura mínima de 2,20 me-

le, el

m

dr pu

na

sic co me

bro añ qu

en del

un y c

dic ma

nic

tar de en Ofi

Ciı

sa qui

que gui tac tros y sin afectar a las aceras ni calzada. La longitud a vallar es de 556 metros lineales.

Sistema de licitación.—Concurso.

Licitadores: Sólo las Agencias de Publicidad

legalmente constituídas y registradas.

6

0

y

e

s.

9

e

a

n

S

8

e

a

e

O

Cánon y Tarifas: Las ofertas deberán contener el cánon trimestral que el licitador se compromete a abonar al Ayuntamiento, especificando el importe por metros cuadrados y la cantidad total por toda la explotación.

El abono de dicha cantidad se realizará por trimestres vencidos.

Asimismo contendrán la tarita que el concesionario percibirá de los anunciantes por metro cuadrado de anuncio.

El cánon no podrá reducirse salvo en el supuesto previsto en la cláusula 7.º de este Pliego.

Todo aumento de las tarifas que, previo cumplimiento de las exigencias legales, aplique el concesionario a los anunciantes durante la vigencia del contrato determinará automáticamente un incremento del cánon a satisfacer al Ayuntamiento.

Tal incremento representará un porcentaje sobre el cánon vigente igual a aquel que para cada año considerado en su conjunto registren las tarifas que hayan sido objeto de revisión.

A tal efecto, el concesionario viene obligado a comunicar al Ayuntamiento cualquier incremento en las tarifas que se produzcan durante la vigente del contrato.

Duración del Contrato: Un año, renovable por voluntad expresa de ambas partes por periodos de un año hasta una duración máxima de cinco años y con los condicionamientos señalados en el correspondiente Pliego.

Exposición de Documentos: El Pliego de Condiciones y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Negociado 5.º).

Garantia provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000), reintegrada con mil pesetas de timbre municipal y 25 pesetas de sello de la MUMPAL.

Garantia definitiva: Cien mil pesetas (100.000).

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General (Negociado 5.º) entre las 9 y 14 horas de los VEINTE DIAS HABILES siguientes a aquél en que el presente anuncio se publique en el Boletín Oficial del Estado, o en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de plicas: En la Alcaldía, ante la Mesa constituída por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el secretario General o funcionario que lo sustituya, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación exigida: A la proposición,

reintegrada con polizas del Estado de 5,00 pesetas, timbre mnicipal de 20 ptas. y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas y ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad con número de identificación Fiscal del proponente (o fotocopia testimoniada materialmente de los documentos).
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c) Declaración jurada del proponente y de su representante, caso de actuarse por representación, de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incapatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales.
- d) Recibo o justificante de hallarse al corriente en la cotización de Seguros Sociales unificados.
- e) Documento acreditativo de que la Agencia se encuentra inscrita en el Registro General de Publicidad.
 - f) Declaración exigida por Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B.O.E. núm. 149 de 29 del mismo mes), sobre incompatibilidades con cargos de Ministro, Subsecretario, Director General etc.
 - g) en caso de actuar mediante representante, los documentos que acrediten la representación.
 - h) Declaración Jurada por la que el adjudicatario se obligue a la observancía de las leyes vigentes en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y de trabajo.
 - i) Alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Tanto la proposición como la documentación relacionada se presentará en sobre cerrado en el cual figurará la siguiente Inscripción:

«Proposición para fomar parte en el Concurso para el vallado de los solares de la Gran Vía y calles adyacentes con fines publicitarios».

Discrecionalidad de la Adjudicación: El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Carácter condicionado de la presente convocatoria: En caso de que esta convocatoria se publicase durante el transcurso del plazo de información pública relativo al Pliego de Condiciones, quedará aplazada la presente licitación hasta la fecha que oportunamente se señale o se formulará nueva convocatoria, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el expresado Pliego. Todo ello de acuerdo con lo prevenido en el artículo 119.2 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Créditos y autorizaciones: No son necesarios.

Modelo de proposición: «D.mayor de edad, vecino de....., con domicilio en., cuya personalidad acredita con la adjunta documentación, actuando en nombre...... (propio o de.....), enterado de los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en el concurso para la adjudicación de la concesión del vallado de los solares de la Gran Vía y calles adyacentes, se compromete a llevar a cabo la instalación de dicho vallado y su explotación con fines publicitarios por el total de 556,00 metros lineales disponibles, en la siguiente forma:

Cánon por metro cuadrado, a abonar al Ayuntamiento trimestralmente.....pesetas.

Cantidad total a abonar al Ayuntamiento trimestralmente, por la total explotación de la concesión.....pesetas.

Tarifa a cobrar a los anunciantes mensualmente, por metro cuadrado pesetas.

Declara por último que las anteriores tarifas no son superiores a las legalmente autorizadas.

Fecha y firma. Ceuta, 11 de Diciembre de 1978. El Alcalde Interino, Ricardo Muñoz Rodríguez.

1055

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez Instructor. del juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta,

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en la Causa número 32978, instruída contra el Legionario Miguel Meco Cano y otro, por un presunto delito de «Insulto a Fuerza Armada», he acordado dejar sin efecto las requisitorias dictadas contra el mismo, toda vez que el citado ha sido detenido.

Y para que así conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a los cinco días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor, Santiago López Vergel.

1054

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Anuncio de Subasta

El día 21 de DICIEMBRE de 1978, a las DIEZ TREINTA horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda—Tribunal de Contrabando, la venta en pública Subasta, de varios lotes de bebidas y mercancías varias, procedentes de comisos por infracciones a la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Los lotes pueden ser examinados tres días antes de la Subasta en horas hábiles de oficina.

Ceuta, 7 de diciembre de 1978. El Secretario del Tribunal, Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente, Ilegible.

1057

JUZGADO DE DISTRITO

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 871 de 1978 sobre lesiones y daños, ha acordado notificar a Mamouni Milhi, la sentencia dictada con fecha veinticuatro del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

lá

nil

O

lo

EZ

tas

ra-

ie s

0-

ra.

iás

de

de.

os, 10-15-

tes

uiies la ial Que debo absolver y absuelvo a Manuel Martín Corrales, declarando de oficio las costas del juicio.—Se reservan las acciones pertinentes a Mamouni M'lhi, en relación con los daños que haya sufrido su coche MA-3073-78 y las ejercite en la vía y forma pertinentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo —El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 24 de noviembre de 1978. Es copia para notificar, el Secretario, Enrique Ugedo.

1058

Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en jui cio de faltas número 1104 de 1978, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Agneta María Hamzaoui, la sentencia dictada con fecha veinticuatro del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Agneta María Hamzaoui, como autora de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa, abono a Pedro Rodríguez Arnau en la suma de once mil seiscientas pesetas y al pago de las

costas.—Notifíquese la sentencia a la Oficina Espafiola de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricados.

> Ceuta, 30 de noviembre de 1978. Es copia para notificar.—El Secretario. Enrique Ugedo.

> > 1059

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1030 de 1978 sobre hurto ha acordado notificar a Halima Abdeselam El Hicho la sentencia dictada con fecha veintiocho del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Halima Abdeselam El Hicho, declarando de oficio las costas del Juicio.—Devuelvanse los retales presentados al denuciante.—Asi por esta mi sentencia, lo pronucio, mando y firmo. El Juez, M. Valriberas.-Rubricados

Ceuta 30 de noviembre de 1978.

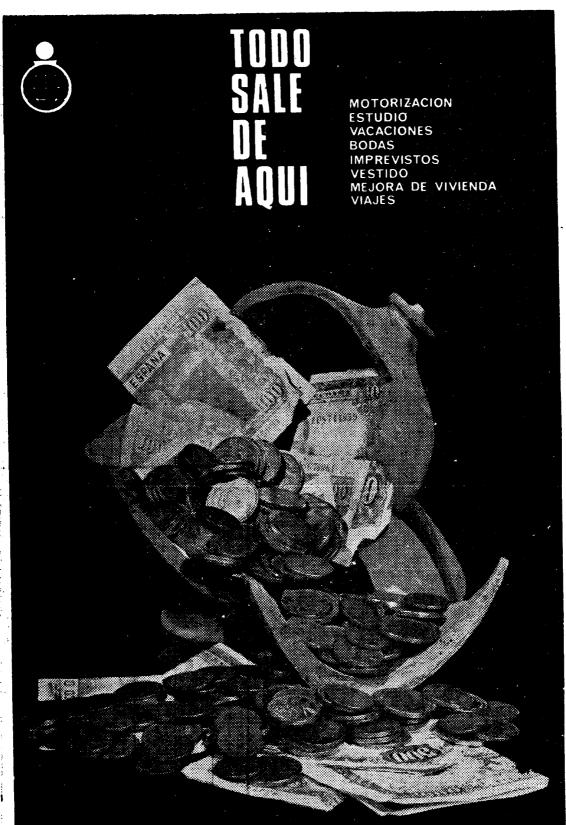
Es copia para notificar.—El Secretario, Enrique Ugedo.



Caja de Aborres y Monte de Piedad de Centa

CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza firal, falera, Esquina a firal, Sanjurjo . Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

	Ayuntamiento de Ceuta Boletín
4	n Oficial